

11.9.2023

A9-0262/29

Enmienda 29

Gwendoline Delbos-Corfield, Damian Boeselager, Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0262/2023

Gabriele Bischoff

Modificación del Reglamento interno del Parlamento con vistas al refuerzo de la integridad, la independencia y la rendición de cuentas
(2023/2095(REG))

Reglamento interno del Parlamento Europeo
Artículo 176 – apartado 4 – párrafo 1 bis (nuevo)

Texto en vigor

Enmienda

En caso de incumplimientos graves o reiterados, la sanción consistirá, al menos, en una de las medidas enumeradas en las letras b) a e).

Or. en

11.9.2023

A9-0262/30

Enmienda 30

Gwendoline Delbos-Corfield, Damian Boeselager, Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0262/2023

Gabriele Bischoff

Modificación del Reglamento interno del Parlamento con vistas al refuerzo de la integridad, la independencia y la rendición de cuentas
(2023/2095(REG))

Reglamento interno del Parlamento Europeo

Anexo I – artículo 4 – apartado 2 – párrafo 1 – letra c

Texto en vigor

Enmienda

c) actividades *habituales* remuneradas *que* el diputado *desarrolle durante* el *ejercicio* de *su mandato*, *por cuenta ajena o propia*;

c) actividades remuneradas *emprendidas durante* el *ejercicio del mandato* del diputado, *incluido el nombre de la entidad*, el *nombre del cliente* y el *ámbito* y *la naturaleza* de la actividad; *cuando exista un deber legal de confidencialidad*, *podrá declararse el ámbito de la actividad del cliente en lugar de su nombre*;

Or. en

11.9.2023

A9-0262/31

Enmienda 31

Gwendoline Delbos-Corfield, Damian Boeselager, Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0262/2023

Gabriele Bischoff

Modificación del Reglamento interno del Parlamento con vistas al refuerzo de la integridad, la independencia y la rendición de cuentas
(2023/2095(REG))

Reglamento interno del Parlamento Europeo

Anexo I – artículo 7 – apartado 4 – párrafos 2 bis y 2 ter (nuevos)

Texto en vigor

Enmienda

Los presuntos incumplimientos del presente Código de conducta podrán denunciarse directamente ante el Comité Consultivo, informando al mismo tiempo al presidente. El Comité Consultivo los evaluará, tras un cribado previo a cargo de su secretaría, que deberá contar con los recursos adecuados, y asesorará al presidente respecto a las posibles medidas que deban adoptarse. Se establecerá un sistema específico para la denuncia de presuntos incumplimientos por cualquier persona, al que se podrá acceder desde el sitio web del Parlamento y que mantendrá la confidencialidad de los denunciantes de los presuntos incumplimientos.

El Comité Consultivo supervisará de forma proactiva el cumplimiento del presente Código de conducta y de sus medidas de aplicación por parte de los diputados. Denunciará ante el presidente, por propia iniciativa, toda posible incumplimiento de dichas disposiciones, adjuntando una recomendación sobre las medidas que deban adoptarse al respecto.

Or. en

11.9.2023

A9-0262/32

Enmienda 32

Gwendoline Delbos-Corfield, Damian Boeselager, Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0262/2023

Gabriele Bischoff

Modificación del Reglamento interno del Parlamento con vistas al refuerzo de la integridad, la independencia y la rendición de cuentas
(2023/2095(REG))

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Texto en vigor

Enmienda

3 bis. Decide que, a más tardar el 1 de enero de 2027, la Comisión de Asuntos Constitucionales inicie un proceso de revisión de las modificaciones con el fin de evaluarlas y, si procede, proponer, a la luz de esa evaluación, modificaciones ulteriores del Reglamento interno del Parlamento con vistas al refuerzo de la integridad, la independencia y la rendición de cuentas, sin perjuicio de que puedan adoptarse antes otras modificaciones a este respecto; decide que dicha revisión de las normas de refuerzo de la integridad, la independencia y la rendición de cuentas se repita en cada legislatura;

Or. en